

Código: F464  
 Versión: 1  
 Fecha: 16/03/2022

## MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS



<p><b>Área que lidera la regulación</b></p> <p><b>Nombre del funcionario responsable</b></p> <p><b>Nombre del Vicepresidente /Jefe de Oficina misional o de apoyo/ Director / de la dependencia que lidera</b></p> <p><b>Fecha/s de publicación del proyecto de acto administrativo en la página web</b></p> <p><b>Fecha/s de consulta pública y presentación de observaciones</b></p> <p><b>Fechas de respuestas</b></p>	<p>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p> <hr/> <p>Edgar Fabio Díaz Ramírez</p> <hr/> <p>Edgar Fabio Díaz Ramírez</p> <hr/> <p>22 de abril 2025 a la 11:00 am. hasta el 30 de abril del 2025 a las 11:00am.</p> <hr/> <p>22 de abril 2025 hasta el 30 de abril del 2025</p> <hr/> <p>5/05/2025</p>
---	---

N°	fecha de observación	Observantes	Correo Electronico	Observaciones presentadas	fecha respuesta	Respuesta a Observaciones	Acoge observación/es (Si o No)
	23/04/2025	Sandra Milena Quiroga Castillo	<a href="mailto:squiroga@icetex.gov.co">squiroga@icetex.gov.co</a>	<p>En atención al hilo del correo El ICETEX pone este sitio a disposición de los ciudadanos para que realicemos los comentarios, sugerencias y observaciones sobre cada uno de los proyectos normativos que se publican. Así las cosas, una vez revisado el PROYECTO DE RESOLUCIÓN CREACIÓN CIGD encuentro que los siguientes temas no están claramente definidos y deben ser incluidos de tal manera que las reglas de deliberación y toma de decisiones estén articuladas y no simplemente mencionadas, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior del COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Artículo XX. CRITERIOS PARA EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 1. Verificación del quórum. 2. Verificación de asistencia de los líderes de políticas de gestión y desempeño e invitados. 3. Lectura de las órdenes del comité anterior. 4. Seguimiento al cumplimiento de las órdenes del comité anterior. 5. Presentación de avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño. 6. Consideraciones para la toma de decisiones del comité (votación). 7. Lectura de las órdenes y compromisos generados. 8. Cierre de la reunión</p> <p>Artículo XX. REUNIONES VIRTUALES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Las sesiones virtuales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se adelantarán de conformidad con el siguiente procedimiento: 1. La invitación a la sesión del Comité se efectuará por medio del correo electrónico institucional, a la cual se adjuntará los soportes correspondientes al asunto a tratar. 2. El Secretario Técnico deberá especificar en el texto de la convocatoria la fecha y hora de la sesión, el orden del día, las instrucciones de la sesión virtual, la forma de intervención y el término para proponer observaciones y para manifestar la aprobación o no de cada uno de los temas a tratar. 3. Cada uno de los miembros deberá manifestar, de manera clara y expresa, su posición frente al asunto sometido a consideración y remitir al Secretario Técnico y a los demás miembros del Comité su decisión. Está remisión la podrá realizar por correo electrónico y siempre dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la sesión virtual. Vencido este término sin que el miembro del Comité manifieste su decisión, se entenderá que no tiene objeciones y que acepta las decisiones de la</p>	5/05/2025	<p>No se acoge a las observaciones propuestas en el sentido de que ya el desarrollo del comité se realiza conforme a la organización definida por el Secretario Técnico (Jefe de la Oficina Asesora de Planeación) y su inclusión dentro de la Resolución impondría un trámite más protocolizado y rígido. Así mismo, tampoco se podría establecerse un procedimiento específico para la citación a sesiones virtuales ya que esto se encuentra contemplado en el artículo 14 y generar un procedimiento específico acarrearía la incorporación de un manual de procedimiento, el cual le quitaría maniobrabilidad al espíritu del comité de Gestión y Desempeño.</p> <p>Por último, en relación con la propuesta de modificación del reglamento, no se acoge por cuanto no es posible consignar dicho aparte dentro del acto administrativo, ya que las modificaciones y/o derogatorias surten un procedimiento diferente, el cual incorpora un documento técnico que sustenta la modificación y una propuesta de acto administrativo que la materializa entrando a ser revisada por el área solicitante, Secretaría General y la Oficina Jurídica, el cual no se discute en ningún comité, a diferencia de las modificaciones de los reglamentos de crédito y recuperación de cartera, entre otros.</p>	No
	28/04/2025	Johana Niño Acosta	<a href="mailto:xnino@icetex.gov.co">xnino@icetex.gov.co</a>	En el Artículo 9 en el Parágrafo quedó repetida la frase: "por el medio por el medio más expedito"	5/05/2025	Se acoge y se ajusta	SI
	28/04/2025	Johana Niño Acosta	<a href="mailto:xnino@icetex.gov.co">xnino@icetex.gov.co</a>	El artículo 15 dice "Desarrollo las reuniones del Comité". Debería decir: "Desarrollo de las reuniones del Comité"	5/05/2025	Se acoge y se ajusta	SI

N°	fecha de observación	Observantes	Correo Electronico	Observaciones presentadas	fecha respuesta	Respuesta a Observaciones	Acoge observación/es (Si o No)
	28/04/2025	Johana Niño Acosta	<a href="mailto:xnino@icetex.gov.co">xnino@icetex.gov.co</a>	En los artículos 5 y 6 correspondientes a funciones. Se sugiere que el 5 se denomine "Funciones del Comité" y el 6 se denomine "Funciones del Presidente" con el animo de mantener un lenguaje claro y comprensible.	5/05/2025	Se acoge y se ajusta	SI
	28/04/2025	Johana Niño Acosta	<a href="mailto:xnino@icetex.gov.co">xnino@icetex.gov.co</a>	En el párrafo sexto de los considerandos donde se habla del manual MIPG. Insisto nuevamente en mencionar la ultima versión del manual toda vez que este acto esta saliendo en una fecha donde esta actualizado el manual. Fue actualizado en su versión 6 en diciembre de 2024.	5/05/2025	Se acoge y se ajusta	SI
	28/04/2025	Johana Niño Acosta	<a href="mailto:xnino@icetex.gov.co">xnino@icetex.gov.co</a>	Artículo 21. Se sugiere eliminar de este articulo lo relacionado con el código de buen gobierno de tal manera que si la entidad modifica o elimina el código de buen gobierno no afecte el presente acto administrativo. "...en el marco con lo establecido en el Acuerdo 18 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adopta, modifica y actualiza el Código para el Buen Gobierno del ICETEX". Ajuste de forma: Ajustar algunas políticas que se encuentran en minúscula y otras en mayúscula.	5/05/2025	Se acoge y se ajusta	SI
	28/04/2025	Ingrid Carolina Arango Gil	<a href="mailto:iarango.cont@icetex.gov.co">iarango.cont@icetex.gov.co</a>	Sugiero cambiar el considerando : Que, mediante Resolución No. 0383 del 8 de abril de 2022 "Por la cual se adopta la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI del ICETEX y se dictan otras disposiciones" se define la estrategia de innovación social, que contribuye a impulsar proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior. A través de su relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés mediante compromisos y acciones éticas y transparentes se gestionan sus riesgos e impactos a través de propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico, se hace necesario definir y articular al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las funciones de reporte de los materiales relacionadas con el desempeño de las acciones socialmente responsables.  Reemplazar por el siguiente considerando:  Que, el Modelo de Sostenibilidad del ICETEX, tiene como objetivo impulsar nuestra misión mediante una gestión sostenible. Este modelo busca fomentar la educación a través del otorgamiento y recaudo de créditos educativos, la administración de fondos y la internacionalización, utilizando recursos propios o de terceros para beneficiar a la población con escasos recursos económicos y buen desempeño académico. En ICETEX, la sostenibilidad se implementa de manera transversal mediante la integración de criterios económicos, sociales y ambientales en todas nuestras gestiones. Este modelo garantiza que las determinaciones estratégicas se rijan por estándares de operación responsable, conciliando necesidades del presente con impactos que se puedan generar a futuro. El Marco de Sostenibilidad institucional, alineado con los estándares del Pacto Global de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estructura metodológicamente la creación de valor compartido para los grupos de interés, reforzando la gobernanza y el impacto institucional. Esta visión se materializa en el fortalecimiento del acceso y la permanencia en la educación superior como mecanismo de transformación social y generación de oportunidades. Para ello, implementamos una estrategia multidimensional que combina: Financiamiento inclusivo, con instrumentos crediticios	5/05/2025	No se acoge la observación propuesta, por cuanto el considerando "Que, mediante Resolución No. 0383 del 8 de abril de 2022 "Por la cual se adopta la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI del ICETEX y se dictan otras disposiciones" se define la estrategia de innovación social, que contribuye a impulsar proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior. A través de su relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés mediante compromisos y acciones éticas y transparentes se gestionan sus riesgos e impactos a través de propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico, se hace necesario definir y articular al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las funciones de reporte de los materiales relacionadas con el desempeño de las acciones socialmente responsables". Establece las generalidades de la responsabilidad social y sostenibilidad institucional que actualmente se encuentran vigentes en la Resolución 0383 de 2022 y no han sido modificadas. A su vez, las funciones contenidas en los numerales 3,4 y 11 del artículo quinto (5) del proyecto de resolución, establece de manera general lo siguiente:  "(...) 3. Aprobar acciones, planes y estrategias en el marco de la gestión y/o estrategia de relacionamiento con el ciudadano y los diálogos sociales de relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés en el marco de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional. 4. Definir mejoras, recomendaciones y/o alertas a la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG articulado con la Iniciativa	No

N°	fecha de observación	Observantes	Correo Electronico	Observaciones presentadas	fecha respuesta	Respuesta a Observaciones	Acoge observación/es (Si o No)
	29/04/2025	Pablo Enrique Pulido Castiblanco	<a href="mailto:ppulido.cont@icet.ex.gov.co">ppulido.cont@icet.ex.gov.co</a>	<p>En la función 13 del artículo 5 recomendando quitar los códigos de los documentos "Metodología de Gestión de Proyectos y Planes de Acción" (M34) y "Procedimiento de Diseño y Desarrollo de Productos y Servicios" (E1-2-05) , por lo cual, propongo el siguiente texto:</p> <p>"Evaluar y aprobar el desarrollo e implementación de proyectos de la entidad, siguiendo los lineamientos definidos en la metodología de gestión de proyectos y el procedimiento de diseño y desarrollo de servicios establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, si aplican, en el marco del Subcomité que se cree para tal fin."</p> <p>La propuesta evita la especificación de códigos para prevenir futuras actualizaciones de la Resolución debido a cambios en los documentos relacionados. Además, se detalla que la metodología y procedimiento se enmarcan en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.</p> <p>Se propone cambiar el nombre del procedimiento de "Diseño y Desarrollo de Productos y Servicios" a "Diseño y Desarrollo de Servicios". Esta modificación se alinea con el alcance del SGC, enfocado en la "Prestación de servicios de financiación de la educación superior en Colombia y en el exterior a través de líneas de crédito, fondos en administración, becas y títulos de ahorro educativo". El cambio se acordó previamente en la mesa técnica de 2024 entre el Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico (GASE) e i3.</p>	5/05/2025	<p>No se acogen las observaciones propuestas, por cuanto</p> <p>i) los códigos de los documentos que hacen o harán parte del sistema de gestión de calidad (M34) y (E1-2-05), no se modifican ya que lo que se modifica es la versión del documento más no el código de este.</p> <p>ii) Tampoco se acoge, la propuesta de modificar "Diseño y Desarrollo de Productos y Servicios" por "Diseño y Desarrollo de Servicios", ya que, para este caso se agrega a la función que lo modifique, sustituya o complemente, para abarcar cualquier posibilidad y no cerrarlo solo a desarrollo de servicios, por lo que la función quedará así:</p> <p>"(...) 13. Evaluar y/o aprobar el desarrollo e implementación de proyectos de la entidad, siguiendo lo establecido en la "Metodología de Gestión de Proyectos y Planes de acción" (M34) y el "procedimiento de diseño y desarrollo de productos y servicios" (E1-2-05) que lo modifique, sustituya o complemente. Si aplica, en el marco del Subcomité que se cree para tal fin.</p> <p>(...)"</p>	No

Nombre y Firma:



Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

\* El suscrito certifica que las respuestas a las observaciones recibidas y enlistadas en la presente matriz, fueron remitidas a los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las observaciones presentadas por cada uno de los ciudadanos y/o se publicó documento de respuesta general a las observaciones \*

En caso de no recibir comentarios, publicar una nota informativa del mismo (cumplimiento Resolución 1519 de 2020 MinTic)





